

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MOCEJON

De conformidad con los artículos 43.4 y 55 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre y para una mayor eficacia en la gestión, vengo a dictar el siguiente decreto:

Primero.- 1.- Crear las siguientes delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

Doña Soledad Martín Tardío, Delegada de Hacienda, Educación y Cultura.

Don Roberto Ortega García, Delegado de Festejos, Medioambiente y Agricultura.

Doña Estrella López Benayas, Delegada de Servicios, Protección Civil y Parques y Jardines.

Don Asell Sánchez-Vicente Magán, Delegado de Deportes, Juventud y Nuevas Tecnologías.

Doña Concepción Cedillo Tardío, Delegada de Bienestar Social, Igualdad y Trabajo.

El Alcalde-Presidente, don Plácido Martín Barriuso, se reserva para sí las áreas de Obras y Urbanismo, Personal y Seguridad Ciudadana.

2.- Por imperativo legal, la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos.

Segundo.- Otorgar las delegaciones genéricas que se señalan:

1.- El área de Cementerio a favor de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, comprendiendo dicha delegación la facultad de adoptar cuantas resoluciones sean precisas en los procedimientos.

2.- La Delegación de todas las competencias referidas a la Hacienda Municipal que correspondiendo a la Alcaldía pueden ser delegables, excepto la ordenación de pagos y la rendición de cuentas, a favor de doña Soledad Martín Tardío, que comprende la competencia para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la facultad de supervisar la actuación de los concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en la mencionada área económica.

Tercero.- Del Presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Mocejón 27 de junio de 2011.- El Alcalde, Plácido Martín Barriuso.

N.º I.-8481